Sala Operaciones 6

Nº 277-SA-DS-HNCH/DG-2010.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V – LIMA CIUDAD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482– 04-02
FAX (511) 482 – 1410 FAX(511=4821410

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Diciembre de 2010

VISTO: El Informe N° 046-2010-OEPE/HNCH del 16 de noviembre d 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece disposiciones para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones, Manual General de Procesos, Manual de Procesos y Procedimientos y del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y de las entidades y órganos que mantienen dependencia técnica funcional del Ministerio de Salud, modificado por Resolución Ministerial N° 809-2006 del 28 de agosto de 2006 y Resolución Ministerial 317-2009/MINSA del 14 de mayo de 2009;

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA VºBº R. SILVA L. Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución Directoral 416-2008-SA-HCH/DG del 15 de octubre de 2008 se aprobó el manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, el presente documento de gestión tiene como objetivo sistematizar los procedimientos para mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los usuarios que van a ser intervenidos quirúrgicamente del Hospital Nacional Cayetano Heredia y establecer normativamente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos que correspondan a la intervención quirúrgica, detallando sus actividades y procedimientos, logrando que el personal de la oficina brinde un eficiente servicio para la consecución de los objetivos y metas propuestas;

Hospital Nacional Cayetano Heredia VºBº Dpto. Anestesiología

Que, mediante Informe N° 046-2010-OEPE/HNCH del 16 de noviembre de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico recomienda aprobar el Manual de Procedimiento de Programación de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico en tal sentido corresponde dictar el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA VºBº Ofic. Ejec. de Planeamiento Estratégico

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Cayetano Heredia", aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA del 09 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimiento de Programación de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones del Departamento de Anestesiología y

Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Manual aprobado en el artículo precedente en la página Web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

SSS/RASL/JMMT/jmmt
C.C.
( ) Dirección General
( ) Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
( ) Presupuesto
( ) Legajos
( ) Interesadas
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Dr. SEGUNDO SECLÉN SANTISTEBAN
Director General
CMP. 10395 - RNE. 5103

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA
Y CENTRO QUIRÚRGICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICA EN SALA DE OPERACIONES.

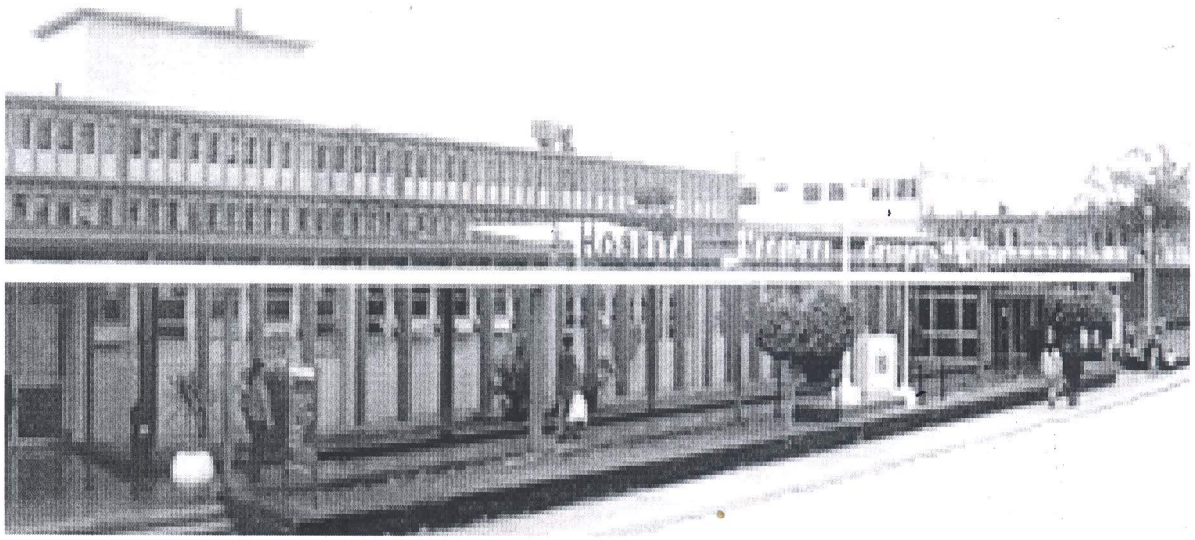

APROBADO POR: R.D.Nº 277 -2010-SA-DS-HNCH/DG

FECHA DE APROBACIÓN: 10 Diciembre del 2010

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico – V°B°

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA V°B° R. SILVA L. Asesoría Jurídica

INDÍCE

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN 3

CAPITULO II

OBJETIVOS 4

CAPITULO III

BASE LEGAL 5

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO 6

- ✓ Ficha de descripción de Procedimiento
- ✓ Diagrama de flujo del Procedimiento
- ✓ Anexos (formularios).

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico – V°B°

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA V°B° R. ORIVE L. Asesoría Jurídica

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimiento de Programación de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, es un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de subprocesos y procesos organizacionales por una o más unidades orgánicas para la atención del usuario que va a ser intervenido quirúrgicamente.

Para el desarrollo del Manual de Procedimientos de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, se han identificados los procedimientos que cumplen cada unidad orgánica en la atención del usuario.

La metodología empleada para la elaboración del manual, ha sido la observación de las acciones realizadas diariamente por el personal, entrevistas con las personas involucradas en el procedimiento y el levantamiento de información según la normatividad vigente.

Hospital Nacional Cayetano Heredia - Dpto. Anest. V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA - Dir. Ejec. de Planeamiento Estratégico V°B°

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA V°B° R. SILVA L. Asesoría Jurídica

CAPÍTULO II

OBJETIVO

El Manual de Procedimiento de Programación de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones, como documento técnico de sistematización normativo de gestión institucional tiene como objetivo.

- ✓ Mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los usuarios que van a ser intervenidos quirúrgicamente del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

- ✓ Establecer normativamente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos que correspondan a la intervención quirúrgica, detallando sus actividades y procedimientos.

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico – V°B°

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – V°B° – R. SILVA – Asesoría Jurídica

CAPÍTULO III

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud – publicada el 20-07-97.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA del 24 de julio de 2005, que aprueba la Norma Técnica de los servicios de anestesiología NT. N° 030-MINSA/DG-SP-V.01.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA del 28 de julio del 2006, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 09 de marzo de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Hospital Nacional Cayetano Heredia V°B° Dpto. Anestesiología

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA V°B° Cr. Enc. de Planeamiento Estratégico

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA V°B° R. SILVA L. Asesoría Jurídica

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO

PROCESO	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud
PROCEDIMIIENTO	Programación de Intervenciones Quirúrgicas en Sala de Operaciones

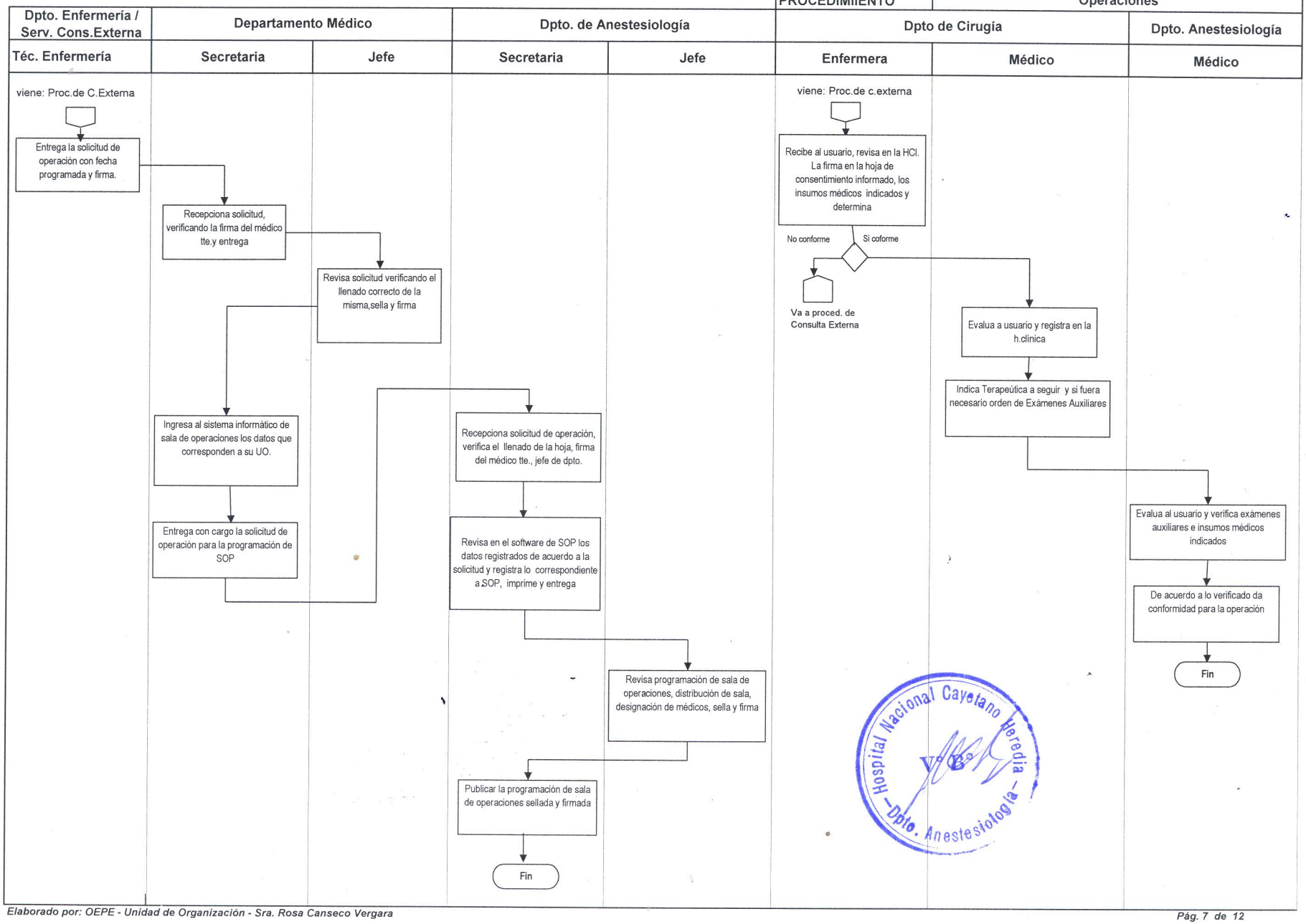

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	**Programación de Intervención Quirúrgica en Sala de Operaciones**
FECHA:	Noviembre 2010
CODIGO:	DACQ-SACQ-01

PROPÓSITO:	Programar la intervención quirúrgica del usuario por especialidad y hora según indicación del médico tratante
ALCANCE:	Departamentos y servicios médicos, apoyo al diagnóstico, Oficina de Estadística e Informática, Economía y Seguros.
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
	Decreto Supremo Nº 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
	Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA - Aprueba Norma Técnica N° 030-MINSA/DGSP-V.01 - Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología.
	Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA – Aprueba Norma Técnica N° 022-MINSA/OGPE-V.O2 - Norma Técnica de Historia Clínica de los establecimientos de Salud.
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% Intervenciones Qirúrgicas de Emergencia	%	Software de Sala de Operaciones	Departamento de Sala de Operaciones

$$\%\ \text{operaciones quirúrgicas suspendidas} = \frac{\text{N° Intervenciones quirúrgicas suspendidas} \times 100}{\text{Total de Intervenciones quirúrgicas programadas}}$$

NORMAS

a) Deberá darse cumplimiento del Código de Ética del Colegio Medico y a las normas de bioseguridad.
b) Se recepcionará las Intervenciones Quirúrgicas se recepcionarán con los datos solicitados completamente llenados, con las firmas correspondientes que identifiquen a los responsables de su llenado y autorización.
c) La recepción de órdenes será de lunes a viernes hasta las 12h. del día anterior, las órdenes del lunes serán presentadas el día sábado hasta las 12h.
d) Tanto el llenado y presentación de las órdenes, deberán ceñirse al reglamento que rige esta norma.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	Usuario viene de procedimiento de hospitalización en consulta externa
Dpto.Enfermería /C.Externa / Téc. Enfermería	1. Entrega el formato de solicitud de operación con la fecha programada y firma del médico tratante.
Dpto.Médico / secretaria	2. Recepciona la solicitud de operación, verifica que este con las firma del médico tratante y entrega al jefe de departamento.
Dpto.Médico / médico	3. Revisa solicitud verificando el llenado correcto de la misma,sella y firma
Dpto.Médico / secretaria	4. Ingresa al sistema informático de sala de operaciones los datos que corresponden a su UO (código, sala, fecha, hora, tiempo, cirujano, etc).
Dpto.Médico / secretaria	5. Entrega con cargo la solicitud de operación para la programación de SOP
Dpto.Anestesiología / secretaria	6. Recepciona la solicitud de operación verificando el correcto llenado y firmas del médico tratante y jefe de departamento para la programación de sala de operaciones.
	datos que le corresponde (tipo de anestesia, médico anestesiologo, etc), para el Rol de operaciones e imprime y entrega al jefe.
Dpto.Anestesiología / Jefe	8. Revisa programación de sala de operaciones, sella y firma
Dpto. Anestesiología / Secretaria	9. Publica la programación de sala de operaciones sellada y firmada en lugar visible.
Fin	
Inicio	Viene de programación de Hospitalización de Consulta Externa
Dpto. Enfermería /Serv.C.Externa / Enfermera / Téc.Enfermería	10. Recibe al usuario, revisa en la HCl. La firma en la hoja de consentimiento informado, los insumos médicos indicados y determina
	10.1. Si no esta conforme regresa al procedimiento de consulta externa para completar los insumos médicos o exámenes auxiliares.
Dpto Médico / Médico	10.2. En caso contrario, evalua al usuario, registra en la historia clínica según guía de práctica clínica.
	11. Indica Terapeútica a seguir y si fuera necesario orden de Exámenes Auxiliares.
Dpto.Anestesiología / Médico	12. Evalua al usuario y verifica exámenes auxiliares e insumos médicos indicados para la intervención quirúrgica.
	13. De acuerdo a lo verificado da conformidad para la intervención quirúrgica.
Fin	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de solicitud de operación	Sistema informática de SOP	Diario	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Rol de Programación de SOP	Usuario operado	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES:	Intervenciones Quirúrgicas: Tramiento de la enfermedad o corrección de la deformidad o defecto por procedimientos manuales u operatorios, con o sin el uso de medicamentos; realizados bajo estrictas medidas de asepsia y antisepsia en el
	Programación de Intervención Quirúrgica: Procedimiento administrativo por el cual se hace una distribución de las órdenes presentadas para cirugía de Emergencia, en las distintas salas de operaciones destinadas para tal fin, tomando en cuenta la disonibilidad de recursos humanos y financieros de acuerdo a las necesidades.
REGISTROS:	1.Cuaderno de cargo.
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V° B°

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Cayetano Heredia

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud

PROCEDIMIIENTO: Programación de Cirugía Ambulatoria en Sala de Operaciones

Departamento Médico		Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico		Dpto. Enfermería / Serv. Cons.Externa	Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico		
					Serv.Anestesia Clínico Qx.		Servicio de Reanimación
Secretaria	Jefe	Secretaria	Jefe	Enfermera / Téc.Enfermería	Enfermera	Médico	Médico / Enfermera

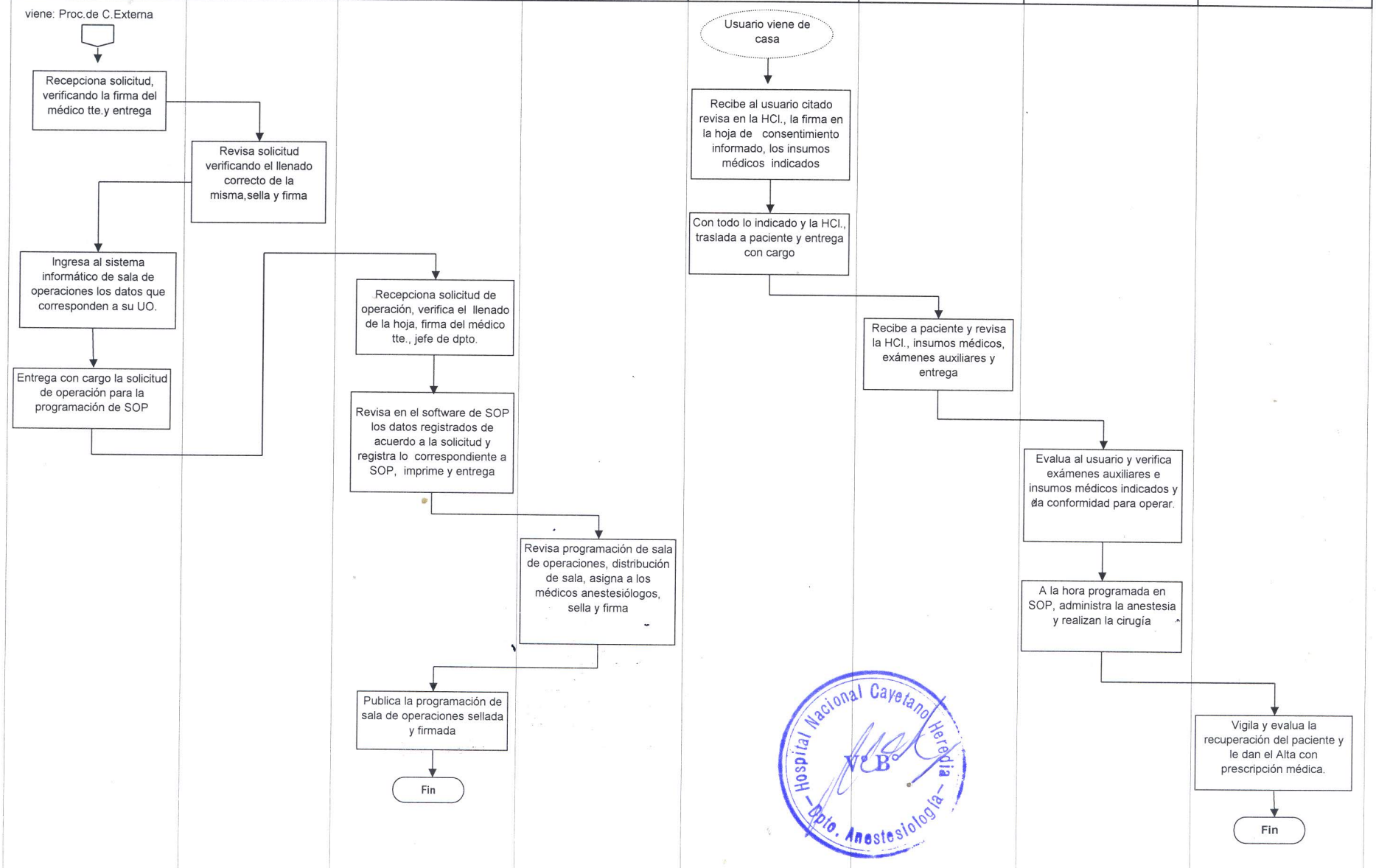

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	**Programación de Cirugía Ambulatoria en Sala de Operaciones**	FECHA: Noviembre 2010
		CODIGO: DACQ-SACQ-02

PROPÓSITO:	Programar la intervención quirúrgica del usuario por especialidad y hora según indicación del médico tratante
ALCANCE:	Departamentos y servicios médicos, apoyo al diagnóstico, Oficina de Estadística e Informática, Economía y Seguros.
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
	Decreto Supremo Nº 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
	Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA - Aprueba Norma Técnica N° 030-MINSA/DGSP-V.01 - Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología.
	Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA – Aprueba Norma Técnica N° 022-MINSA/OGPE-V.O2 - Norma Técnica de Historia Clínica de los establecimientos de Salud.
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% Intervenciones Qirúrgicas de Emergencia	%	Software de Sala de Operaciones	Departamento de Sala de Operaciones

$$\%\ \text{operaciones quirúrgicas suspendidas} = \frac{\text{N° Intervenciones quirúrgicas suspendidas} \times 100}{\text{Total de Intervenciones quirúrgicas programadas}}$$

NORMAS

a) Deberá darse cumplimiento del Código de Ética del Colegio Medico y a las normas de bioseguridad.
b) Se recepcionará las Intervenciones Quirúrgicas se recepcionarán con los datos solicitados completamente llenados, con las firmas correspondientes que identifiquen a los responsables de su llenado y autorización.
c) La recepción de órdenes será de lunes a viernes hasta las 12h. del día anterior, las órdenes del lunes serán presentadas el día sábado hasta las 12h.
d) Tanto el llenado y presentación de las órdenes, deberán ceñirse al reglamento que rige esta norma.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	Usuario viene de procedimiento de hospitalización en consulta externa
Dpto.Enfermería /C.Externa / Téc. Enfermería	1. Entrega el formato de solicitud de operación con la fecha programada y firma del médico tratante.
Dpto.Médico / secretaria	2. Recepciona la solicitud de operación, verifica que este con las firma del médico tratante y entrega al jefe de departamento.
Dpto.Médico / Jefe	3. Revisa solicitud verificando el llenado correcto de la misma,sella y firma
Dpto.Médico / secretaria	4. Ingresa al sistema informático de sala de operaciones los datos que corresponden a su UO (código, sala, fecha, hora, tiempo, cirujano, etc).
Dpto.Médico / secretaria	5. Entrega con cargo la solicitud de operación para la programación de SOP
Dpto.Anestesiología / secretaria	6. Recepciona la solicitud de operación verificando el correcto llenado y firmas del médico tratante y jefe de departamento para la programación de sala de operaciones.
	7. En el sistema informático de sala de operaciones revisa que coinsidan los datos de acuerdo a la solicitud y registra los datos que le corresponde (tipo de anestesia, médico anestesiologo, etc), para el Rol de operaciones e imprime y entrega al jefe.
Dpto.Anestesiología / Jefe	8. Revisa programación de sala de operaciones, hace la distribución de las salas, asigna a los médicos anestesiólogos, sella y firma
Dpto. Anestesiología / Secretaria	9. Publica la programación de sala de operaciones sellada y firmada en lugar visible.
Fin	
Inicio	Usuario viene de casa el día de su cita para su Cirugía Ambulatoria
Dpto. C.Externa / Servicio / Enfermera / Téc.Enfermería	10. Recibe al usuario citado revisa en la HCl., la firma en la hoja de consentimiento informado, los insumos médicos indicados.
	11. La técnica de enfermería, con todo lo indicado por el médico y la HCl., traslada a paciente y entrega con cargo.
Dpto.Anestesiología / Serv.Anestesia Clínico Qx./ Médico / Enfermera	12. La enfermera recibe a paciente y revisa la HCl., insumos médicos, exámenes auxiliares y entrega.
	13. Evalua al usuario y verifica exámenes auxiliares e insumos médicos indicados y da conformidad para operar.
	14. A la hora programada en SOP, administra la anestesia y cirujano realiza la intervención quirúrgica.
Serv.Reanimac./Médico/Enf.	15. Vigila y evalua la recuperación del paciente y le dan el Alta con prescripción médica.
Fin	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de solicitud de operación	Sistema informática de SOP	Diario	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Rol de Programación de SOP	Paciente operado	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES:	Cirugía ambulatoria a intervenciones quirúrgicas, en las cuales el paciente puede ser dado de alta después del procedimiento, no necesitando pernoctar en el Hospital.
REGISTROS:	1.Cuaderno de cargo.
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V° B°

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco Vergara

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Cayetano Heredia

PROCESO	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud		
PROCEDIMIIENTO	Intervenciones Quirúrgicas por Emergencia		
Dpto. Emergencia / Tópico / Observación / Shock Trauma / UCI / Gineco-Obstetricia	Dpto.Enfermería /Servico C.Qx.	Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico / Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgico	Dpto.Enfermería /Servico Emergencia
Médico	Enfermera	Médico	Técnico Enfermería

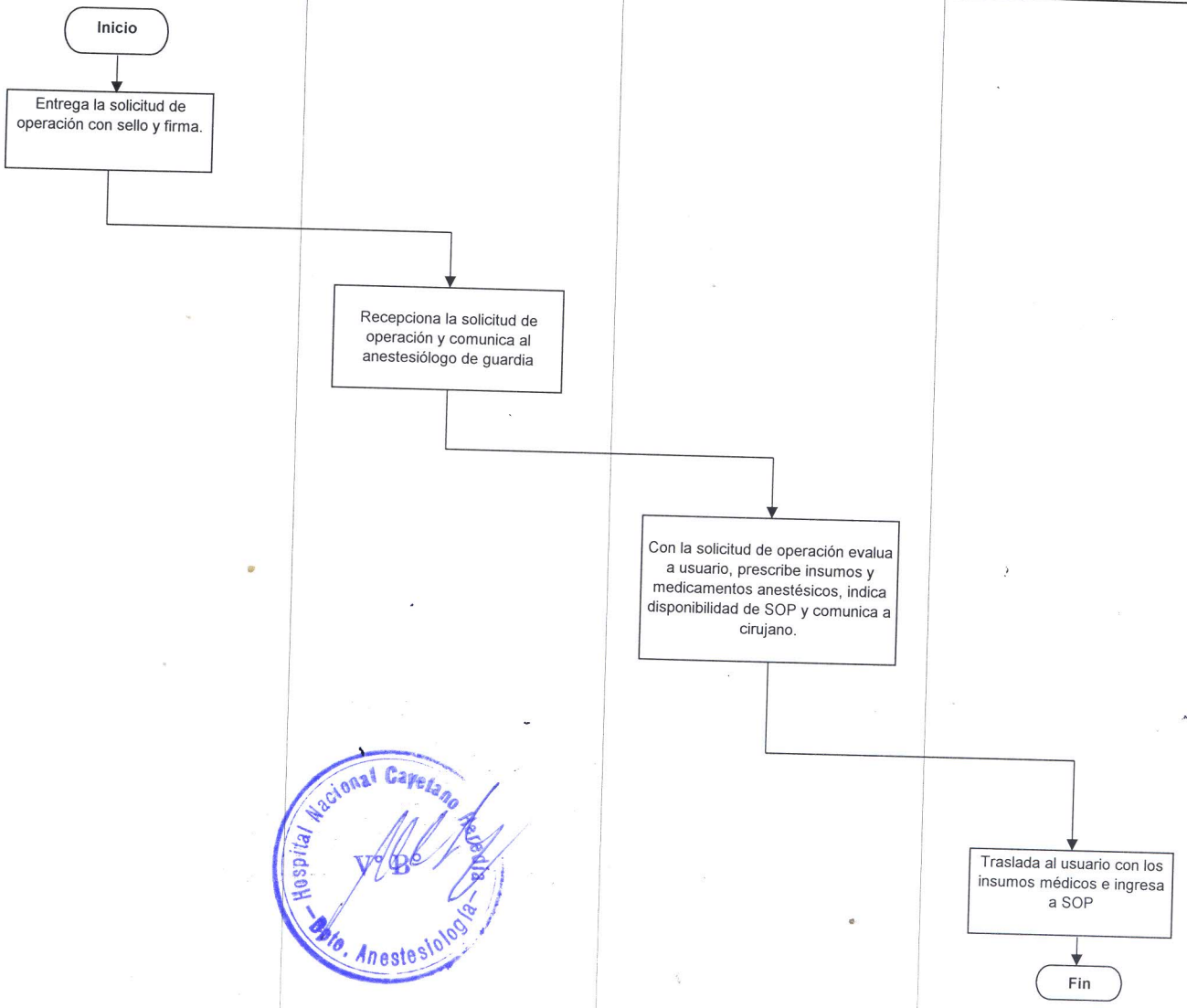

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V°B°

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	**Intervenciones Quirúrgica por Emergencia**	FECHA:	Noviembre 2010
		CODIGO:	DACQ-SACQ-03

PROPÓSITO:	Dar atención oportuna a las intervenciones quirúrgicas de emergencia.
ALCANCE:	Departamentos y servicios médicos, apoyo al diagnóstico, Oficina de Estadística e Informática, Economía y Seguros.
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
	Decreto Supremo Nº 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
	Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA - Aprueba Norma Técnica N° 030-MINSA/DGSP-V.01 - Norma Técnica de los Servicios de Anestesilogía.
	Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA – Aprueba Norma Técnica N° 022-MINSA/OGPE-V.O2 - Norma Técnica de Historia Clínica de los establecimientos de Salud.
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% Intervenciones Qirúrgicas de Emergencia	%	Formato de solicitud de operaciones	Departamento de Anestesiología
% Intervenciones quirúrgicas de emergencia =	N° Intervenciones quirúrgicas de emergencia / N° de Intervenciones quirúrgicas ejecutadas	x 100	

NORMAS
a) Deberá darse cumplimiento del Código de Ética del Colegio Médico y a las normas de bioseguridad.
b) La orden de Intervención quirúrgica deberá estar completamente llenada y firmada por el médico tratante y jefe de guardia
c) En caso de que las salas esten ocupadas y el cirujano no este de acuerdo con las prioridades programadas, será el jefe de guardia el que priorice de acuerdo a la severidad del caso.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	Usuario viene de procedimiento de emergencia (Tópico, Observación, Shock trauma, UCI y Gineco -Obstetricia, Emergencia Pediátrica, UCI Ped., UCI Recién Nacido)
Dpto.médico/Médico	1. Entrega la solicitud de operaciones con sello y firma del:(Dpto. Emergencia / Tópico / Observación / Shock Trauma / UCI / Gineco-Obstetricia, Emergencia Pediátrica, UCI Ped., UCI Recién Nacido)
Dpto.Enfermería /Servico C.Qx. / Enfermera.	2. Recepciona la solicitud de operación y comunica al anestesiólogo de guardia.
Dpto.Anestesiología / Médico	3. Con la solicitud de operación evalua a usuario, prescribe insumos y medicamentos anestésicos, indica disponibilidad de SOP y comunica a cirujano.
Dpto.Enfermería /Servico C.Qx./ Téc. Enfermería	5. Traslada al usuario con los insumos médicos e ingresa a SOP
Fin	

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de solicitud de operación	Sistema informática de SOP	Diario	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Rol de Programación de SOP	Usuario operado	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES:	**Intervenciones Quirúrgicas**: Tramiento de la enfermedad o corrección de la deformidad o defecto por procedimientos manuales u operatorios, con o sin el uso de medicamentos; realizados bajo estrictas medidas de asepsia y antisepsia en el
	Programación de Intervención Quirúrgica: Procedimiento administrativo por el cual se hace una distribución de las órdenes presentadas para cirugía de Emergencia, en las distintas salas de operaciones destinadas para tal fin, tomando en cuenta la disonibilidad de recursos humanos y financieros de acuerdo a las necesidades.
REGISTROS:	1.Cuaderno de cargo.
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco Vergara

F-ORG-10.0

Hospital Nacional Cayetano Heredia
V° B°
Dpto. Anestesiología

ANEXO

Hospital Nacional Cayetano Heredia
Vº Bº
Opto. Anestesiología

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
VºBº

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
VºBº

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO.

ORDEN DE INTERVENCION QUIRURGICA

Fecha:.....Hora.....Electiva ☐ Emergencia ☐

Nombre:.....H.C:.....

Servicio:.....Cama:.....

Edad.....Sexo.....Peso:.....Talla.....

Diagnóstico:.....

Procedimiento Quirúrgico:.....

Código del procedimiento.....Código de Atención:.....

Fecha de programación:.....Hora:.....

Cirujano:..... !er. Ayudante:.....

Exámenes preoperatorios.

Hemoglobina:.....Hematocrito:.....GS:.....Rh:.....Glucosa:.....

.Urea.....Creatinina:.....TC:.....TS:.....TP.....TTP:.....INR.....

EKG:.....RQ:.....

Transfusión sanguínea: SI:.....No:... **Nº** unidades:.....Prueba cruzada: Si....No....

RX tórax:.....

Otros:.....

Medicamentos Anestésicos completos: Si..... No.....

Medicamentos e insumos quirúrgicos completos: Si..... No.....

Anestesia prevista.....

Firma y sello de Médico Cirujano | Firma y sello Jefe de Servicio o Depto.

SALA: HORA:.....

TIPO DE ANESTESIA. ANESTESIOLOGO:

OBSERVACIONES.....

.....

.....

Hospital Nacional Cayetano Heredia – Dpto. Anestesiología – V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – V°B° – Jefe de Planeamiento Estratégico

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA V°B° R. SILVA L. Asesoría Jurídica